

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38162** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 59/2015, con NIG 1808742M20160000091 por auto de 29 de Junio de 2016 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor D. MARCELINO ALMANSA ORTIZ con D.N.I. 26.449.371-S, con domicilio en C/ Carmen López Uceda 23, 18190 (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONSULTORES DE GESTIÓN, S.A.P., con domicilio postal en Plaza de los Campos nº 4-3º B, 18009 Granada y dirección electrónica: e.caracuel@consultoresdegestion.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5ª.- Igualmente en dicho auto se ha declarado la apertura de la fase de liquidación de dicha sociedad quedando en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C, declarándose por tanto disuelta dicha sociedad.

Granada, 1 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042968-1